

Montevideo, 20 de diciembre de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 009/2017

PARTIDO: TROUVILLE – DEFENSOR SPORTING

CANCHA: TROUVILLE

FECHA: 08/12/2017

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia a la parcialidad del Club Trouville por insultos reiterados durante todo el partido, que se debió retirar a un parcial por insultar y amenazar a un integrante del la terna arbitral.
- 2) Que los informes ampliatorios de los tres jueces ratifican lo manifestado en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió a otorgar vista, la que fue evacuada por el Club Trouville.

CONSIDERANDO:

- 1) Que habiendo evacuado la vista otorgada por el Club Trouville, este no contravirtió la existencia de insultos reiterados de su parcialidad, así como tampoco el hecho de haber tenido que retirar a un parcial de su hinchada.
- 2) Por lo tanto el hecho denunciado a criterio de los miembros de este Tribunal se encuentran comprendidos dentro de lo previsto en el Art. 102.2 Lít. A del C.D.D.
- 3) A los efectos de graduar la pena se tendrá en cuenta los antecedentes y demás circunstancias previstas en el C.D.D.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL RESUELVE:

- 1) **SANCIONAR AL CLUB TROUVILLE CON LA CON LA PENA DE 1 (UN) CIERRE DE CANCHA.**

4) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña